

CONCON,

05 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 3 2 3

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) Resolución N°18/2017 de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 31bis y 32 bis del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación que fija mecanismo para proveer vacantes de directores de establecimientos educacionales.
- e) Decreto Alcaldicio N°2247 de fecha 09 de octubre 2018 que autoriza llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Liceo Politécnico de Concón y aprueba las Bases del Concurso.
- f) Bases Concurso de Alta Dirección Pública.
- g) El Informe de la Consultora Novión y Asociados
- h) Los resultados del Concurso para proveer el cargo de Director(a) del Liceo Politécnico de Concón contenidos en el Acta de la Comisión Calificadora de fecha 28 de diciembre 2018 entregada al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón.
- i) Los certificados de título y post título del postulante Sr. Gonzalo Figueroa Herrera
- j) El Ord. N° 159 del 31 de Diciembre 2018 de la Dirección del DAEM, que contiene la decisión del alcalde, respecto a nombrar en el cargo de Director del Liceo Politécnico de Concón a don **Gonzalo Figueroa Herrera**.

DECRETO

1. **NÓMBRESE** a don **Gonzalo Patricio Figueroa Herrera**, RUN [REDACTED] como Director del Liceo Politécnico de Concón por el plazo de 5 años a contar del 01 de Marzo del 2019 y una jornada laboral de 44 horas en calidad de titular.
2. **CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo de Director de Establecimiento Educacional de acuerdo a lo establecido en el DFL N°1/96 que Fija Texto Actualizado y Sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente decreto mediante carta certificada a la dirección registrada en el DAEM: A [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Alcaldía
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado